

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

PEDRO JESUS BLANCO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.666.698 y vecino de Bogotá obrando en representación de la sociedad **PEDRO JESUS BLANCO FORERO**, con NIT: 79.666.698-6 domiciliada en la ciudad de Bogotá, por otra parte, **ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.981.918 obrando en representación de la sociedad **INDUSTRIAS ERREGE SAS** con NIT: 800.031.074-1 domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar una Unión temporal en los términos que estipula la legislación especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La unión temporal se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA No. 050-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE GORRAS Y GORRO TIPO CHACO PARA UNIFORMES DE GALA DEL PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la **UNION TEMPORAL ERRETEX 2024** que se acuerda, será del 50% para **PEDRO JESUS BLANCO FORERO**, 50% para **INDUSTRIAS ERREGE SAS**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, serán:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	COMPROMISO %
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	<ul style="list-style-type: none">• Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato.• Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar.• Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso.• Realizar la contabilidad y Facturación	50%
INDUSTRIAS ERREGE SAS	<ul style="list-style-type: none">• Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato.• Confección de las prendas objeto del presente contrato.• Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar.• Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso.• FABRICANTE	50%

Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: PEDRO JESUS BLANCO FORERO E INDUSTRIAS ERREGESAS, responderán en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieren en el proceso No. 050-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE GORRAS Y GORRO TIPO CHACO PARA UNIFORMES DE GALA DEL PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que **INDUSTRIAS ERREGESAS** y **PEDRO JESUS BLANCO FORERO**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la **UNION TEMPORAL ERRETEX 2024** en cabeza de **PEDRO JESUS BLANCO FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.666.698 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, es decir está facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal y como suplente del representante legal se delega a **ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con C.C. 51.981.918, expedida en Bogotá.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de la **UNION TEMPORAL ERRETEX 2024** se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta, la ejecución del contrato y tres (03) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de la **UNION TEMPORAL ERRETEX 2024** y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993.

Los datos de contacto para recibir información de la Unión Temporal son:

Dirección de correo: Cra. 29B No. 78-68 Bogotá D.C.

Dirección electrónica: licitacionestexblan@gmail.com

Teléfono: 3102255640

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de mayo de 2024.



PEDRO JESUS BLANCO FORERO
PEDRO JESUS BLANCO FORERO



ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
INDUSTRIAS ERREGESAS

ACEPTO:



PEDRO JESUS BLANCO FORERO
Representante Legal
UT ERRETEX 2024

ACEPTO:



ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
Representante Legal Suplente
UT ERRETEX 2024